

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 24 de agosto del 2022.

VISTOS :

El Memorandum N° 827 de fecha 22 de agosto del año 2022, enviado por la Encargada Oficina de la Mujer de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su rol de fomentar el la autonomía y crecimiento personal de nuestras mujeres, realizará talleres y capacitaciones de belleza en pestañas y cejas, con la intención de que nuestras usuarias adquieran independencia económica.

DECRETO EXENTO N° 2997

1.- Aprueba Programa Denominado "Taller de Belleza "Extensión, Ondulación y Color de Pestañas y Cejas", A realizarse los días martes desde el 06 de septiembre al 08 de noviembre del año 2022, desde las 18:00 horas hasta las 20:00 horas.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.21.04.004.001.021.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)